



RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00118
MAT: APRUEBA BASES REGIONALES
DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA
CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-388101-24
DEL PROGRAMA ACCIÓN
“FORTALECIMIENTO DE PLANES
FAMILIARES”, Y SUS ANEXOS DEL FOSIS
REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.
CHILLAN, 02-05-2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; DFL 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos de rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución N° 07, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° FC-F-00033, del 12.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS programa ACCIÓN para el año 2024; Resolución Exenta N° 025, del 23.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que aprueba formato tipo de bases de licitación pública del programa Fortalecimiento de Planes Familiares; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19.01.2021, del que delega facultades que indica en funcionarios que señala, modificada por Resolución Exenta N°FC-F-00066, de fecha 26.01.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N° 422/47/2024, de fecha 18.01.2024, que encomienda funciones directivas de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble a quien indica; y demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es “contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género”, y su finalidad es “financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado”.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-0033, de fecha 12 de enero de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, para el Programa ACCIÓN año 2024.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 025, de fecha 23 de enero de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba formato tipo de bases de licitación del *programa ACCIÓN*, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social para la ejecución programática 2024, y autoriza uso del nombre de fantasía “FORTALECIMIENTO DE PLANES FAMILIARES”.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00003, de fecha 04 de enero de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba el procedimiento relativo a la inversión regional de asignación local IRAL, modalidad de operación 2024, la cual tiene por objeto establecer un mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial orientado a optimizar el proceso de toma de decisión para la focalización de la inversión pública, competencia radicada en el Gobierno Regional de Ñuble.

5° Que, mediante certificado electrónico N°933/2024, de fecha 25 de abril de 2024, emitido por el secretario ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble, don JORGE RUIZ PARADA, se aprueba la cobertura e inversión del programa IRAL Acción – Fortalecimiento de Planes de Trabajo, para las comunas de Chillán Viejo, San Ignacio, Yungay y El Carmen.



6° Que, el programa “FORTALECIMIENTO DE PLANES FAMILIARES”, tiene un objetivo general, que es Fortalecer Habilidades para la Vida (HpV) en los hogares a través de la estrategia de diseño de planes de trabajo.

7° Que, la población objetivo del programa son los hogares que se encuentran en los tramos de hasta 60% de vulnerabilidad, con presencia de niños, niñas y adolescentes hasta 18 años.

8° Que, por otra parte, los habitantes de los territorios tienen distintas vulnerabilidades, tales como aislamiento y pobreza rural en el contexto de reivindicaciones mapuches, desempleo, feminización de la pobreza, entre otras, por lo que una intervención pertinente, eficaz y eficiente debe hacerse cargo de esas particularidades, y de las amenazas y oportunidades que enfrenta el grupo a atender, lo cual quedó reflejado en el proceso de planificación de la inversión 2024.

9° Que, de acuerdo a Certificado de Imputación Presupuestaria de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el jefe subrogante del Departamento de Administración y Finanzas, se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del programa.

10° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.

11° La necesidad de contratar servicios especializados para la ejecución del programa “FORTALECIMIENTO DE PLANES FAMILIARES” en la Región de Ñuble de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas en las presentes Bases Regionales de Licitación Pública para los territorios:

Nombre del Territorio	Comunas del Territorio
Diguillín	Chillán Viejo
	El Carmen
	San Ignacio
	Yungay

RESUELVO:

1° APRUÉBENSE las Bases Regionales de Licitación Pública y sus anexos, primera convocatoria, para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa “**FORTALECIMIENTO DE PLANES FAMILIARES**”, del FOSIS Región de Ñuble, cuyo texto consta en Bases de Licitación Pública que se anexa a la presente resolución.

2° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la asignación presupuestaria N° 33.01.012, P04 - Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario, un monto de \$55.040.000.- (Cincuenta y cinco millones con cuarenta mil pesos).

3° TÉNGASE PRESENTE, que forman parte de la presente licitación los siguientes documentos:

- Bases Regionales de Licitación Pública, Primera Convocatoria, del Programa FORTALECIMIENTO DE PLANES FAMILIARES, año 2024.
- ANEXO N° 1, Guía Metodológica Programa FORTALECIMIENTO DE PLANES FAMILIARES, año 2024.
- ANEXO N° 2, Pauta de Evaluación.
- ANEXO N° 3, Instructivo Rendición de Cuentas 2024.
- ANEXO N° 4, Orientaciones Comunicacionales 2024.
- ANEXO N° 5, Guía para el Cuidado Infantil 2024.
- ANEXO N° 6, Manual de Comunicación No Sexista.



4° **PUBLÍQUESE** en la página web del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. www.fosis.gob.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
DIRECTOR REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

CGP/JLS/CIC/MRA/GIV

ANEXOS: BASES REGIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-388101-24 DEL PROGRAMA ACCIÓN "FORTALECIMIENTO DE PLANES FAMILIARES", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.

DISTRIBUCIÓN

- DGP - CUSTODIA

- ASESOR JURÍDICO

- ENCARGADA DE PROGRAMAS

- OFIC. DE PARTES FOSIS ÑUBLE